

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

88

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla y del anexo de personal, vinculados al Presupuesto General del ejercicio 2026 de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, por Acuerdo de la Junta Plenaria de la entidad de fecha 6 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad, a la que se puede acceder a través del enlace <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Dado en Griñón, a 6 de julio de 2026.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/11.309/26)

